

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE UN EQUIPO DE CROMATOGRAFÍA DE GASES CON DETECTOR DE MASAS TRIPLE CUADRUPOLO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAGÓN

#### 1.- Objeto del contrato

El pliego tiene por objeto regular y definir el alcance y las condiciones técnicas que debe cumplir el programa de mantenimiento del equipo de Cromatografía de Gases con detector de masas de triple cuadrupolo (GC-MS-MS) del Laboratorio de Salud Pública del Gobierno de Aragón, en el ejercicio de 2025.

La prestación del servicio se ejecutará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulan en este pliego, de las que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

#### 2.- Finalidad del servicio a contratar

El servicio a contratar tiene por finalidad la prestación del mantenimiento del equipo antecitado en la modalidad "todo riesgo", correctivo, preventivo y técnico legal, como así se tiene establecido por exigencias de su acreditación como Laboratorio de referencia. Las funciones a desarrollar por la empresa adjudicataria son las siguientes:

- Mantenimiento preventivo, que incluye las operaciones encaminadas a comprobar las prestaciones del equipo, su funcionamiento y seguridad.
- Mantenimiento correctivo, que incluye las operaciones para corregir las averías puntuales que ocurran en el equipo o las detectadas en una revisión preventiva. Su número y el tiempo empleado serán ilimitados hasta que el equipo esté operativo.
- Mantenimiento técnico legal, que, de acuerdo con las especificaciones de la normativa de carácter general de aplicación, se requiera con carácter obligatorio.
  - Reinstalación del software, en caso de avería del ordenador.

#### 3.- Condiciones generales

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los técnicos que utilice la empresa adjudicataria para realizar los trabajos de mantenimiento y reparación deberán tener la formación y experiencia necesaria en operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo. Los técnicos que realicen las operaciones de mantenimiento y reparación tendrán la obligación de seguir los procedimientos y protocolos establecidos por la empresa fabricante del equipo.

Están incluidos en el presupuesto del contrato la mano de obra, desplazamientos, estancia, dietas, kilometraje y todos los materiales necesarios. Los materiales suministrados por la empresa adjudicataria para la realización de los distintos mantenimientos y reparaciones serán siempre originales u homologados.

En el supuesto de utilización de repuestos homologados, la empresa adjudicataria aportará la documentación necesaria que acredite la homologación del repuesto, responsabilizándose del correcto funcionamiento del equipo.

Las operaciones de mantenimiento del equipo se realizarán conforme a la reglamentación vigente a nivel estatal, autonómico y local.

La empresa adjudicataria se compromete a reparar el 100 % de los avisos de avería que se produzcan.

Cuando la naturaleza de la intervención así lo aconseje, la empresa adjudicataria o el Laboratorio podrá solicitar el traslado del equipo a su servicio técnico para proceder



a su reparación o puesta a punto. Los gastos de seguros y transportes correrán a cargo de la empresa adjudicataria. En estos casos, la empresa adjudicataria asegurará la continuidad del servicio mediante la sustitución del equipo averiado por otro de su propiedad, de la misma gama y en perfecto estado en un plazo inferior a 72 horas. Dicho préstamo será devuelto en el momento de la recepción del equipo reparado y/o revisado. Todo ello se realizará sin cargo para el Laboratorio.

El tiempo de respuesta para la prestación de un servicio objeto del contrato, definido como el tiempo que transcurre entre la comunicación de una incidencia o avería por parte del Laboratorio y la presencia física de un técnico cualificado para proceder a su solución, no deberá exceder de 72 horas laborales.

El tiempo de reparación de averías del equipo, definido como el tiempo que transcurre entre la comunicación de una avería por parte del Laboratorio y la reparación total y puesta en servicio del equipo averiado, no deberá exceder de 5 días laborables.

La empresa adjudicataria deberá presentar un informe de características técnicas en el que se incluyan los datos sobre el mantenimiento del equipo: identificación del equipo, ubicación, operaciones realizadas, fecha de realización, persona que la realizó, cualquier ajuste o modificación realizada al equipo y estado de aptitud del equipo, en cada una de sus intervenciones.

La empresa adjudicataria deberá aportar documentación relativa a su acreditación como empresa de mantenimiento del equipo (certificados de autorización del fabricante, certificados de calidad, etc.).

## 4.- Ámbito de actuación

Las actuaciones objeto de este contrato se llevarán a cabo en el siguiente edificio de la Administración del Gobierno de Aragón:

- Laboratorio de Salud Pública de Zaragoza: C/ Ramón y Cajal, 68

# 5.- Especificaciones técnicas

- Cromatógrafo de gases 7890A Agilent con detector de Masas de triple cuadrupolo 7000C

Módulos incluidos en este Instrumento objeto del contrato de mantenimiento:

GC Agilent 7890A

Módulo de inyección 7683B

Bandeia del Autosampler 7683

Equipo de Espectrometría de masas con plasma de acoplamiento inductivo

El contrato deberá incluir:

- Reparaciones ilimitadas (desplazamiento, mano de obra, piezas, el material fungible necesario para completar la reparación).
- Dos mantenimientos preventivos al año.
- Soporte telefónico ilimitado para problemas de software y hardware, durante la jornada laboral.

## 6.- Forma de pago

El adjudicatario del contrato facturará el precio del contrato de forma trimestral y presentará la factura en la primera quincena del mes siguiente al trimestre.

Los pagos se realizarán previa presentación de las facturas correspondientes donde se detalle el servicio prestado y una vez que dichas facturas hayan sido conformadas por el Laboratorio de Salud Pública de Aragón.



Como requisito para realizar el último pago del contrato la empresa adjudicataria deberá haber presentado informe de características técnicas en el que se incluyan los datos sobre el mantenimiento del equipo: identificación del equipo, ubicación, operaciones realizadas, fecha de realización, persona que la realizó, cualquier ajuste o modificación realizada al equipo y estado de aptitud del equipo.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los costes y gastos que tenga que realizar la empresa adjudicataria para el cumplimiento del objeto del contrato. Los gastos de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a ejecutar el servicio contratado serán por cuenta del contratista.

Si en el transcurso del período de ejecución del contrato, se produjeran bajas del equipo de los relacionados en apartado 5 de este Documento, el Laboratorio comunicará a la empresa adjudicataria la baja del equipo, y ésta deducirá de su facturación, desde el día de la baja, el importe que en ese momento corresponda.

Los datos de facturación son los siguientes (código DIR-3):

- Órgano de contratación: A02002843 DEPARTAMENTO DE SANIDAD
- Oficina contable: GE0000768 INTERVENCIÓN DELEGADA EN SANIDAD
- Unidad tramitadora: A02003497 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

## 7.- Control e inspección

El Laboratorio de Salud Pública de Aragón podrá adoptar las medidas de supervisión, coordinación, control e inspección de los trabajos objeto de este contrato, al objeto de asegurarse de que el mantenimiento se está realizando conforme a las prescripciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

Zaragoza a fecha de la firma electrónica EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD

Jorge Luis Emperador Bartumeus